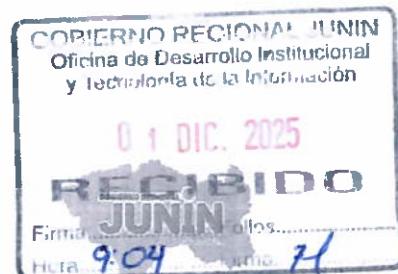




Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	9898553
EXP. N°	6526251



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 720 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 28 NOV 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Opinión Legal N° 02 -2025-GRJ/ORAJ-TCC de fecha de emisión 25 de noviembre de 2025; el Informe Técnico N° 510-2025-GRJ/GRI, de fecha 17 de noviembre del 2025; Informe Técnico N° 2571-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha de recepción 03 de octubre de 2025; Carta N° 086-2025-SGSLO-GPHV de fecha de recepción 02 de octubre de 2025; el Informe Técnico N° 30-2025-GRJ/GRI/SGSLO-DFPS, de fecha 12 de setiembre del 2025; el cuaderno de obra N° 291-2025, de fecha 11.09.2025; el asiento del cuaderno de obra N° 292-2025, de fecha 11 de setiembre del 2025; y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley No 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los "Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 117 - 2024-GR-JUNÍN-GRI se aprueba el expediente técnico Reformulado de la IOARR "REMDELACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2610515, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 183 días calendarios y un presupuesto de obra de S/. 4,987,961.18 nuevos soles (cuatro millones novecientos Ochenta y Siete mil ciento novecientos sesenta y Uno con 18/100 nuevos soles).

Que, mediante el Acta de Paralización de obra N° 04, de fecha 31 de marzo del 2025, suscrito por los Ing. Estefani Sinche Avila, residente y el Ing. Diego F. Pocomucha Solano, inspector de obra, se dio la validación de paralizar la obra;

Que, mediante Reinicio de Obra, de fecha 11 de siembre del 2025, suscrito por los Ing. Estefani Sinche Avila, residente y el Ing. Diego F. Pocomucha Solano, inspector de obra, se reúnen con la finalidad de reinicio de obra 04;

Que, mediante el Informe Técnico N° 017-2025-GRJ/GRI/EKSA, de fecha 09 de setiembre del 2025, suscrito por la Ing. Estefani K. Sinche Ávila, residente, concluyendo: Esta residencia comunica el reinicio de la IOARR N° 04;



Gobierno Regional Junín

Que mediante el Informe Técnico N° 26-2025-GRJ/GRI/SGSLO-DFPS, de fecha 10 de setiembre del 2025; suscrito por el Ing. Diego F. Pocomucha Solano, Inspector de obra, señalando que habiéndose superado de la causal de paralización de obra se autoriza continuar con el reinicio de obra N° 04;

Que, mediante el Informe Técnico N° 18-2025-GRJ/GRI-EKSA, de fecha 11 de setiembre del 2025, suscrito por la Ing. Estefani K. Sinche Ávila, residente, concluyendo: Solicito ampliación de plazo n° 04, bajo la causal a) desabastecimiento de materiales e insumos de obra o demora en la provisión de los mismos,

Que, mediante el Informe Técnico N° 673-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de setiembre del 2025, suscrito por el Ing. Alfred R. Luis Mendoza, sub gerente de obras, remito solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 bajo la causal a) Situaciones a) Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos la cual se encuentran invocado en el cuaderno de Obra con los Asiento 287 de la Residencia de Obra y de parte del Inspector en los Asientos N° 288. Así mismo con fecha 11/09/2025 se reinician las actividades en la IOARR la cual se encuentra invocado en el Cuaderno de Obra con Asiento 291 de la Residencia y de parte el Inspector de Obra en el Asiento N° 292, por ende se solicita la Ampliación de Plazo N° 04, ya que se tiene afectado un plazo de 163 Días Calendarios paralizados, que será efecto desde el 11 de Setiembre del 2025 al 12 de Setiembre del 2025 como plazo vigente más los 40 Días Calendarios por Afectación de Ruta Crítica (Servicio de Contratación de Fabricación e Instalación de Puertas donde el plazo de Ejecución según contrato son 40 Días Calendarios);

Que, mediante Carta N° 086-2025-SGSLO-GPHV, de fecha 02 de octubre del 2025, remite el Informe Técnico N° 023-2025-GPHV, dando opinión favorable a la aprobación otorgada por el Inspector de obra a la solicitud de ampliación de plazo N° 04;

Que, con Informe Técnico N° 2511-2025-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 03 de octubre de 2025, el Ingeniero Hugo Vilcahuamán Tadeo, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, opina y declara procedente la Ampliación de Plazo N° 04, por un total (40) días calendario, determinando lo siguiente:

“...CONCLUSIONES

- 3.1. En base a los informes técnicos emitidos por el Residente de Obra, la Sub Gerencia de Obras, la Supervisión de Obra y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en calidad de áreas técnicas, este despacho se acoge al principio de confianza y considera procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 por Cuarenta (40) días calendario, con nueva fecha de culminación 22 de octubre del 2025, para el cumplimiento y culminación de metas establecidas en el Expediente Técnico del IOARR: “REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610515
- 3.2. Conforme a lo expuesto, se solicita por intermedio de su despacho remitir el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la revisión y proyección del acto resolutivo correspondiente, conforme a lo establecido en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL....”;

Que, el RESIDENTE DE OBRA solicitó la Ampliación de Plazo N° 04 por veintinueve (40) días calendario, sustentando por el desabastecimientos de materiales, al respecto, el Inspector de obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras evaluaron la referida solicitud y, tras verificar



Gobierno Regional Junín

técnicamente determinan que, desabastecimientos de materiales, asimismo se ha determinado que el plazo de ampliación solicitado no se encuentra cuantificado correctamente; incumpliendo así con el artículo 198.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Opinión Legal N° 02-2025-GRJ/ORAJ-TCC, de fecha 25 de noviembre del 2025, suscrito por la Dra. Enna Milagros Bonilla Perez, en su condición de Directora de la Oficina de asesoría Jurídica: concluyendo: "...En ese sentido, contando con los informes técnicos de sustento y la aprobación por parte el Residente de Obra, Sub Gerencia de Obras, el Inspector de Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Gerencia Regional de Infraestructura, siendo áreas técnicas, se acoge al principio de confianza y por función, se determino viable el trámite administrativo de la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 por cuarenta y dos (40) días calendario, contabilizados desde 13 de setiembre del 2025 hasta el 22 de octubre del 2025, para el cumplimiento y culminación de metas establecidas en el Expediente Técnico de la Obra: **IOARR: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, con CUI N° 2610515...";

Que, en tal sentido, precisar que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área técnica competente, determina en declarar procedente la ampliación de plazo N° 04 para la ejecución de la obra: **"REMODELACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2610515, en consecuencia, esta Gerencia, ratifica la procedencia de la solicitud;

Estando a los considerandos precedentes y contando con la visación favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de obras y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en observancia de los Principios Jurídicos de Buena Fe Procedimental, Verdad Material y Principio de Confianza. En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y de conformidad con la delegación establecida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR del 25 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, por 40 días calendario presentada por el Residente de Obra Ing. Estefani K. Sinche Ávila, con nueva fecha de culminación el 22 de octubre del 2025, para el cumplimiento y culminación de metas establecidas en el expediente técnico del la obra: **"REMODELACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2610515

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR, todos los antecedentes administrativos y actuados del presente caso a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, para el deslinde de las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar; y a la Procuraduría Pública Regional, para que proceda conforme a sus atribuciones y determine el inicio de las acciones civiles y/o penales que



Gobierno Regional Junín



correspondan. Dichas acciones se disponen en contra el Residente de obra y el inspector de obra, funcionarios y servidores públicos que motivaron la ampliación de plazo N° 04, correspondiente a la ejecución de la obra: "REMODELACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2610515.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al inspector de obra, residente de obra, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




.....
ING. RONY PACLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica:
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 NOV 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)